

ACTA TRES - DOS MIL TRECE (03-2013). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con diez minutos, del día lunes cuatro de febrero de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA** y **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ** y **LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representantes de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Aprobación de Agenda. 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Oficio remitido por el Licenciado Jon Kraker Rolz, solicitando el punto de Acta relacionado con la audiencia que se le otorgó a inicios del 2012. 3°. Oficios presentados por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco. 4°. Transcripción del punto Tercero, inciso 3.3, del Acta 22-2012, del Consejo Superior Universitario, relacionado a la autorización de convocatorias para las elecciones a realizarse en el primer semestre del año 2013 en la Unidades Académicas. 5°. Circular de la Dirección General de Administración, relacionada a la prohibición de bautizos a estudiantes de primer ingreso. 6°. Oficio remitido por el Coordinador de la carrera de Agronomía, solicitando reconocimiento para el Coordinador adjunto de la carrera que coordina. 7°. Propuesta del Coordinador de la carrera de Abogado y Notario, para cubrir los cursos vacantes de Derecho Procesal Penal I y Derecho Procesal Penal II. 8°. Opinión del Coordinador de la carrera de Abogado y Notario para cursar una asignatura de forma extracurricular. 9°. Contrataciones personal docente. 10°. Oficio remitido por el Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. 11°. Aval para impartir la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad. 12°. Oficio presentado por el Coordinador de la carrera de Agronomía, en relación a la solicitud del Coordinador de la carrera de Administración de Tierras. 13°. Designación de profesores para cursos vacantes de la carrera de Agronomía. 14°. Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 15°. Designación de profesores para cursos vacantes de la carrera de Abogado y Notario. 16°. Autorizaciones de permiso para los profesores que están contratados bajo el renglón presupuestario 022 y que actualmente se encuentran realizando estudios de postgrado. 17°. Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Oficio remitido por el Licenciado Jon Kraker Rolz, solicitando el punto de Acta relacionado con la audiencia que se le otorgó a inicios del 2012. El

Licenciado Jon Kraker Rolz, en su oficio con fecha diecisiete de enero de dos mil trece, solicita se le haga entrega de los puntos de Acta, relacionados con lo tratado en la audiencia que se le otorgara por Consejo Directivo de CUNORI, aproximadamente a inicios del año dos mil doce, específicamente sobre: la entrega oficial de las investigaciones presentadas en la Habana, Cuba y Buenos Aires, Argentina y cuáles son los motivos que se tienen en el Centro Universitario de Oriente para no acceder a un trabajo digno. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Segundo, del Acta 03-2012, de sesión celebrada por este Órgano de Dirección, se le otorgó audiencia al Licenciado Jon Kraker Rolz, acordando lo siguiente: “I. Instar al Licenciado Jon Clay Kraker Rolz, para que cuando existan cursos vacantes dentro de las carreras del Centro Universitario de Oriente, cumpla con el procedimiento establecido, presentando ante los coordinadores de dichas carreras, su expediente como candidato para optar a los cursos vacantes o nuevos que estén disponibles y así poder hacer carrera docente; de igual forma cuando se convoque a concursos de oposición. II. Indicar al Licenciado Jon Clay Kraker Rolz, que presente las investigaciones que no han sido publicadas, para analizar la disposición técnica y financiera con el objeto de realizar la impresión o digitalización de dichas ponencias.” **CONSIDERANDO:** Que los miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, fueron citados ante la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos del Organismo Judicial de Chiquimula, por proceso iniciado por el Licenciado Jon Kraker Rolz y para concluir el proceso, era necesario remitir a dicha Unidad, los acuerdos emitidos según el punto Segundo, del Acta 03-2012 de Consejo Directivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, este Organismo **ACUERDA:** Remitir al Licenciado Jon Kraker Rolz, fotocopia simple de lo presentando ante la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos del Organismo Judicial de Chiquimula. - - - - -

TERCERO: Oficios presentados por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco. Para efectos consiguientes, se tienen a la vista dos oficios remitidos por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco. En el primer oficio recibido con fecha dieciocho de enero de dos mil trece, la Licenciada Andrino, solicita la transcripción del acta de la reunión realizada el veintiuno de noviembre de dos mil doce. En el segundo oficio, la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, solicita al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, le proporcione por escrito el listado de sus funciones laborales académicas del ciclo dos mil trece.

Después de dar lectura a los oficios presentados por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, este Organismo **ACUERDA:** I. Indicar a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, que lo solicitado en el oficio recibido con fecha dieciocho de enero de dos mil trece, fue entregado a su persona, en el momento oportuno. II. Darse por enterado de lo manifestado por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, en cuanto a la solicitud de sus funciones laborales académicas del ciclo dos mil trece. -----

CUARTO: Transcripción del punto Tercero, inciso 3.3, del Acta 22-2012, del Consejo Superior Universitario, relacionado a la autorización de convocatorias para las elecciones a realizarse en el primer semestre del año 2013 en las Unidades Académicas.

Se tiene a la vista la transcripción del punto Tercero, inciso 3.3, del Acta 22-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el catorce de noviembre de dos mil doce. En el mismo, el Consejo acordó: "Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas en las diferentes Unidades Académicas, a efectuarse en el primer semestre de 2013. En consecuencia, las autoridades de las Unidades Académicas, deben proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las Leyes Universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones." Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Tercero, inciso 3.3, del Acta 22-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el catorce de noviembre de dos mil doce. -----

QUINTO: Circular de la Dirección General de Administración, relacionada a la prohibición de bautizos a estudiantes de primer ingreso.

Se tiene a la vista la circular con referencia DIGA No. 02/2013, de fecha quince de enero de dos mil trece, en la que se reitera que se encuentra vigente la resolución contenida en el punto Séptimo, inciso 7.5, del Acta 04-2011, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, el veintitrés de febrero de dos mil once y modificado en el punto Segundo, inciso 2.1, literal c), de sesión celebrada el dos de marzo de dos mil once, que transcrito literalmente se lee: "ACUERDA: 1) Que para garantizar la seguridad e integridad de la comunidad universitaria, se prohíben los bautizos de los estudiantes de primer ingreso en la Universidad de San Carlos de Guatemala que estén en contra de los derechos humanos y la de la voluntad del individuo. Más aún, si se realizan con violencia y vejámenes en contra de los estudiantes, o alteren el orden, generen vandalismo en contra de cualquier persona y bienes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) ... 3) A cualquier estudiante,

Asociación Estudiantil o Agrupación que incumpla lo dispuesto en el numeral anterior, se les iniciará procesos disciplinarios acorde a la legislación universitaria, así como ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.”. Después de leer el contenido de la circular con referencia DIGA No. 02/2013, este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de la información remitida por la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala. II. Remitir la Circular con referencia DIGA No. 02/2013 a los Coordinadores de Carrera del Centro Universitario de Oriente, para que se sirvan informar a todos los profesores de la carrera que coordinan, que se prohíben los bautizos a los estudiantes de primer ingreso en la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicándoles que se tomarán las medidas disciplinarias de la legislación vigente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tanto a estudiantes implicados como a docentes que promuevan la realización de dichos bautizos. III. Publicar en diferentes lugares visibles de esta Unidad Académica, la circular con referencia DIGA No. 02/2013. -

SEXTO: Oficio remitido por el Coordinador de la carrera de Agronomía, solicitando reconocimiento para el Coordinador Adjunto de la carrera que coordina. Para efectos consiguientes, se conoce la solicitud presentada por el Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Coordinador de la carrera de Agronomía, en donde indica que la carrera desde hace muchos años presenta un horario de doble jornada. Los primeros seis semestres de la carrera, se labora en un horario de siete a quince horas con treinta minutos, mientras que los siguientes tres semestres, se labora en un horario de catorce a veintiuna horas. Por esa razón, solicita se reconozca una Coordinación Adjunta de dicha carrera, para coordinar las actividades que están en el horario comprendido entre las catorce y veintiuna horas, proponiendo como Coordinador Adjunto al Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. Este Organismo **ACUERDA:** Reconocer como Coordinador Adjunto de la carrera de Agronomía del Centro Universitario de Oriente, al Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda, siempre que ésta función no afecte la carga académica de dicho profesor. -----

SÉPTIMO: Propuesta del Coordinador de la carrera de Abogado y Notario, para cubrir los cursos vacantes de Derecho Procesal Penal I y Derecho Procesal Penal II.

Se tiene a la vista la providencia número 02-2013, de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, firmada por el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, Coordinador de la carrera de Abogado y Notario de esta Unidad Académica. El Licenciado Lémus Cordón, manifiesta que en la carga académica presentada ante Consejo Directivo, propuso al

Licenciado Carlos Guillermo Sosa Buezo, para impartir los cursos de Derecho Procesal Penal I y Derecho Procesal Penal II. Sin embargo, el Licenciado Sosa Buezo, ha informado que por motivos personales le es imposible impartir dichos cursos durante el ciclo dos mil trece. En virtud de ello, el Coordinador de la carrera de Abogado y Notario, en consideración a la situación contractual para el presente año, propone ante el Honorable Consejo Directivo, se le autorice impartir los cursos vacantes.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Coordinador de carrera ejercer docencia directa, según lo establece la fracción 28.6, del artículo 28, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR**

TANTO: Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo

ACUERDA: Nombrar al Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, para impartir los cursos de Derecho Procesal Penal I y Derecho Procesal Penal II. -----

OCTAVO: *Opinión del Coordinador de la carrera de Abogado y Notario para cursar una asignatura de forma extracurricular.* Con base a lo solicitado en el punto Noveno,

del Acta 01-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, se tiene a la vista la providencia número 03-2013, de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, firmada por el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, Coordinador de la carrera de Abogado y Notario y por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico, en la que indican que el Normativo de Escuela de Vacaciones establece que no existe norma alguna que permita cursar una asignatura en período de Escuela de Vacaciones que no sea en los meses autorizados (junio o diciembre) de cada año. Este Órgano de

Dirección **ACUERDA:** **I.** No autorizar el curso de Derecho Procesal Civil II, para ser impartido en forma extemporánea. **II.** Autorizar que el curso de Derecho Procesal Civil II, sea impartido en la Escuela de Vacaciones Intersemestral Junio 2013. **III.** Instruir al Coordinador Académico, para que el personal de Control Académico, informe a este Órgano de Dirección, si a la fecha aún existen formularios "A" del ciclo lectivo dos mil doce, pendientes de ingresar al sistema de Control Académico. -----

NOVENO: *Contrataciones personal docente. 9.1 Contrataciones personal docente carrera de Agronomía.* **9.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **ABNER MARDOQUEO**

RODAS ARZET, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de

mérito, se pudo constatar que **RODAS ARZET**, acredita el título profesional de **QUÍMICO**

en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil cuarenta y nueve (3,049). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, con registro de personal 20060144, acreditando el título profesional de **QUÍMICO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número tres mil cuarenta y nueve (3,049); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,435.00), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS** (Q.78.12), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a ocho horas con cuarenta y cinco minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **PROCESOS BIOQUÍMICOS EN LA AGRICULTURA**, en el tercer ciclo de la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.0.22**, Plaza dos (**2**), clasificación **210220**, por uno punto veinticinco (**1.25**) hora mes. -----

9.2 Contrataciones personal docente carrera de Administración de Empresas. 9.2.1

Se tiene a la vista el expediente de **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el

período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VILLATORO ARÉVALO**, acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número trece mil novecientos veinte (13,920).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, con registro de personal 20081179; acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, colegiado número trece mil novecientos veinte (13,920); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO** con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q. 1,148.00) más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q. 62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecisiete a veinte horas, los jueves; de diecinueve a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **INFORMÁTICA DE LA GESTIÓN**, en el primer ciclo de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

II. Indicar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre.

III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.04.0.22**, Plaza dos (2), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. -----

9.3 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 9.3.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **CÉSAR AUGUSTO ÁVILA APARICIO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ÁVILA APARICIO**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CÉSAR AUGUSTO ÁVILA APARICIO**, con registro de personal 940234, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil novecientos setenta y dos (4,972); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHOS HUMANOS y DERECHO ADMINISTRATIVO**, en el segundo y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; **LEGISLACIÓN EDUCATIVA y ÉTICA PROFESIONAL**, en el octavo y noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **CÉSAR AUGUSTO ÁVILA APARICIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el

veintisiete de noviembre de dos mil trece, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza dieciséis **(16)**, clasificación **210220**, por dos **(2)** horas mes. - - - **9.3.2** Se tiene a la vista el expediente de **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GÓMEZ AROCHE**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, con registro de personal 20070656, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada once mil novecientos veintinueve (11,929); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ESTUDIOS GRAMATICALES (Secciones A y B), COMUNICACIÓN (Secciones A y B), RELACIONES HUMANAS y ASESORÍA DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el primero, segundo y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las

atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.3.3** Se tiene a la vista el expediente de **EDGAR EMILIO TORRES SANDOVAL**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del nueve de enero al treinta de junio de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **TORRES SANDOVAL**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDGAR EMILIO TORRES SANDOVAL**, con registro de personal 20121268, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado trece mil sesenta y nueve (13,069); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **nueve de enero al treinta de junio de dos mil trece**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN y SEMINARIO**, en el primero y quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico

en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **EDGAR EMILIO TORRES SANDOVAL**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.3.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **MYNOR FERNANDO LIRA ALDANA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LIRA ALDANA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MYNOR FERNANDO LIRA ALDANA**, con registro de personal 20090634, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado catorce mil cincuenta y uno (14,051); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil trece**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONTABILIDAD GENERAL**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las

atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MYNOR FERNANDO LIRA ALDANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y cuatro (**64**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes.

- - - **9.3.5** Se tiene a la vista el expediente de **ALAN RANDOLFO GALVÁN SOLÍS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del nueve de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GALVÁN SOLÍS**, acredita el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ALAN RANDOLFO GALVÁN SOLÍS**, con registro de personal 20120696, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cuatrocientos cuarenta y uno (1,441); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **nueve de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ZOOLOGÍA y FLORA Y FAUNA DE GUATEMALA**, en el quinto y sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **ALAN RANDOLFO GALVÁN SOLÍS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta y seis (**66**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

9.4 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 9.4.1

Se tiene a la vista el expediente del señor **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ZUCHINI MORALES**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, con registro de personal 20120095, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil sesenta y siete (6,067), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna

horas, los lunes y los martes; de diez horas con treinta minutos a trece horas, los martes y los viernes; de dieciséis a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Coordinar el Bufete Popular e impartir las asignaturas de DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO I, DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO II, DERECHO MERCANTIL II y DERECHO MERCANTIL III**, en el séptimo, octavo, noveno y décimo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **9.4.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÉMUS CORDÓN**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, con registro de personal 20060361, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento treinta y cuatro (9,134), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como

PROFESOR INTERINO, con un sueldo mensual de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.5,740.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.312.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales e impartir las asignaturas de DERECHO PENAL I, DERECHO PENAL II, DERECHO PROCESAL PENAL I y DERECHO PROCESAL PENAL II**, en el tercero, cuarto, sexto y séptimo ciclo; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por cinco (**5**) horas mes. -----

9.5 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría. **9.5.1** Se tiene a la vista el expediente de **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VILLATORO ARÉVALO**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, con registro de personal 20081179, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil novecientos veinte (13,920), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados y de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CÓMPUTO I (Secciones A y B)**, en el primer ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; **CÓMPUTO I (Sección A)**, en el primer ciclo de la carrera de Administración de Empresas; **CÓMPUTO II (Secciones A y B)**, en el segundo ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; **CÓMPUTO II (Sección B)**, en el segundo ciclo de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **9.5.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ABELARDO RUANO CASASOLA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUANO CASASOLA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los

requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **JOSÉ ABELARDO RUANO CASASOLA**, con registro de personal 20090238, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil cuatrocientos ochenta y uno (2,481), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CONTABILIDAD I (Secciones A y B)**, en el primer ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; **CONTABILIDAD I (Sección A)**, en el quinto ciclo de la carrera de Administración de Empresas; **CONTABILIDAD II (Sección A)**, en el segundo ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; **CONTABILIDAD II (Secciones A y B)**, en el sexto ciclo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JOSÉ ABELARDO RUANO CASASOLA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **9.5.3** Se tiene a la vista el expediente de **JORGE MARIO GALVÁN TOLEDO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de

examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GALVÁN TOLEDO**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **JORGE MARIO GALVÁN TOLEDO**, con registro de personal 20111035, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil ciento diecisiete (3,117), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO EMPRESARIAL I (Sección B)**, en el tercer ciclo de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

9.6 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación. 9.6.1

Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUZMÁN VELÁSQUEZ**, acredita el

título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20080966, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado trece mil trescientos cuarenta y cinco (13,345), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS y TALLER IV: INFORMACIÓN AUDIOVISUAL: CINE Y TELEVISIÓN**, en el quinto y sexto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza diez **(10)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **9.6.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período

comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUZMÁN VELÁSQUEZ**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y

los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20080966, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado trece mil trescientos cuarenta y cinco (13,345), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como

PROFESOR INTERINO, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá

Impartir las asignaturas de TALLER VI: PROPAGANDA Y PUBLICIDAD y SEMINARIO I: SOBRE PROBLEMAS DE LA COMUNICACIÓN EN GUATEMALA, en el octavo y noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LUIS**

RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor

Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza once **(11)**, clasificación **210220**, por una

(1) hora mes. - - - **9.6.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUIZ CALDERÓN**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, con registro de personal 20101372, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doscientos siete (8,207), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de LAS COMUNICACIONES INTERPERSONALES y COMUNICACIONES EN GUATEMALA**, en el noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **9.6.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CABRERA MORALES**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, con registro de personal 20091866, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil quinientos treinta y siete (6,537), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GÉNEROS PERIODÍSTICOS II**, en el tercer ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se

cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **9.6.5** Se tiene a la vista el expediente de **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCEL**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SEIJAS BALCÁRCEL**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCEL**, con registro de personal 20101302, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada trece mil seiscientos (13,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PROBLEMAS ECONÓMICOS DE GUATEMALA**, en el tercer ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCEL**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza

veinticuatro (24), clasificación 210220, por una (1) hora mes. - - - 9.6.6 Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ANDRADE SÁENZ**, acredita el título de Pedagogo y Ciencias de la Educación en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, con registro de personal 20060386, acreditando el título de Pedagogo y Ciencias de la Educación en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil setecientos veinte (3,720), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ELEMENTOS DE LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA y LITERATURA HISPANOAMERICANA**, en el primero y quinto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a

este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.6.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUIZ CALDERÓN**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, con registro de personal 20101372, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doscientos siete (8,207), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LINGÜÍSTICA GENERAL**, en el séptimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue

a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

9.7 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas. 9.7.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **NOGUERA BERGANZA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía e Investigación Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, con registro de personal 960687, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía e Investigación Educativa, colegiado siete mil seiscientos quince (7,615), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOESTADÍSTICA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III.

Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza siete (**7**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **9.7.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, acredita el título de Química Farmacéutica en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, con registro de personal 20000875, acreditando el título de Química Farmacéutica en el grado académico de Licenciada, colegiada ochocientos diecisiete (817), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOLOGÍA CELULAR**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura

correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **9.7.3** Se tiene a la vista el expediente de **ALVARO BERNARDO PATZÁN MIJANGOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PATZÁN MIJANGOS**, acredita el título de Químico Biólogo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ALVARO BERNARDO PATZÁN MIJANGOS**, con registro de personal 20110720, acreditando el título de Químico Biólogo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil quinientos ochenta y ocho (3,588), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,888.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a trece horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Realizar prácticas de Laboratorio de Química**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; **impartir la asignatura de MICROBIOLOGÍA**, en el tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; **supervisar el Laboratorio Microbiológico de Clínicas Familiares**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **ALVARO**

BERNARDO PATZÁN MIJANGOS, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza nueve **(9)**, clasificación **210220**, por seis **(6)** horas mes. - - - **9.7.4** Se tiene a la vista el expediente de la señora **FLOR DE MARÍA URZÚA NAVAS DE PINTO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **URZÚA NAVAS DE PINTO**, acredita el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **FLOR DE MARÍA URZÚA NAVAS DE PINTO**, con registro de personal 20060838, acreditando el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada, colegiada tres mil ciento ochenta (3,180), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de QUÍMICA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora

FLOR DE MARÍA URZÚA NAVAS DE PINTO, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **9.7.5** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ALMA CONSUELO MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **ALMA CONSUELO MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, con registro de personal 20090227, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil setecientos cincuenta (12,750), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA FAMILIAR**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del

Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **ALMA CONSUELO MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **9.7.6** Se tiene a la vista el expediente de **ALEJANDRO JOSÉ PARRILLA BOSQUE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PARRILLA BOSQUE**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ALEJANDRO JOSÉ PARRILLA BOSQUE**, con registro de personal 20100423, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil ciento cuarenta y cinco (13,145), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de nueve a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CLÍNICAS II y SEMIOLOGÍA**, en el segundo y tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la

Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **ALEJANDRO JOSÉ PARRILLA BOSQUE**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **9.7.7** Se tiene a la vista el expediente de **MARIAJOSÉ RIVERA MÉNDEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RIVERA MÉNDEZ**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MARIAJOSÉ RIVERA MÉNDEZ**, con registro de personal 20120168, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada trece mil setecientos veintisiete (13,727), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a diez horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FISIOLÓGÍA**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del

Personal Académico. **II.** Indicar a **MARIAJOSÉ RIVERA MÉNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza quince (**15**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **9.7.8** Se tiene a la vista el expediente de la señora **JENNIFER ANDRINO VELAZCO DE MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ANDRINO VELAZCO DE MORALES**, acredita el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **JENNIFER ANDRINO VELAZCO DE MORALES**, con registro de personal 20080479, acreditando el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada, colegiada tres mil ciento siete (3,107), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de nueve a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOQUÍMICA**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del

Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **JENNIFER ANDRINO VELAZCO DE MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **9.7.9** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **VILLELA ESPINO DE PAIZ**, acredita el título de Psicóloga Clínica en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, con registro de personal 20090415, acreditando el título de Psicóloga Clínicas en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil cuatrocientos veinte (6,420), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONDUCTA INDIVIDUAL**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal

Académico. **II.** Indicar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **9.7.10** Se tiene a la vista el expediente de la señora **KARINA ROMELIA DUARTE LEMUS DE ASCENCIO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **DUARTE LEMUS DE ASCENCIO**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **KARINA ROMELIA DUARTE LEMUS DE ASCENCIO**, con registro de personal 20090228, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada nueve mil cuatrocientos tres (9,403), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SALUD PÚBLICA I**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del

Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **KARINA ROMELIA DUARTE LEMUS DE ASCENCIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.7.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARCO AURELIO SOMOZA ESCOBAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SOMOZA ESCOBAR**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARCO AURELIO SOMOZA ESCOBAR**, con registro de personal 20090417, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil quinientos cincuenta y tres (9,553), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de catorce a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ANATOMÍA**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del

Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MARCO AURELIO SOMOZA ESCOBAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veinte **(20)**, clasificación **210220**, por tres **(3)** horas mes. - - - **9.7.12** Se tiene a la vista el expediente de la señora **LILIAN JUDITH DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **LILIAN JUDITH DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, con registro de personal 20090226, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada ocho mil novecientos noventa y ocho (8,998), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de catorce a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA FAMILIAR**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **LILIAN JUDITH DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintiuno (**21**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **9.7.13** Se tiene a la vista el expediente de **MARÍA JOSÉ QUIJADA BEZA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del nueve de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **QUIJADA BEZA**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MARÍA JOSÉ QUIJADA BEZA**, con registro de personal 20070813, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada trece mil setecientos treinta y cuatro (13,734), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del nueve de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciséis a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA INTERNA**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar

a **MARÍA JOSÉ QUIJADA BEZA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.7.14** Se tiene a la vista el expediente del señor **RORY RENÉ VIDES ALONZO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VIDES ALONZO**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **RORY RENÉ VIDES ALONZO**, con registro de personal 20080290, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos sesenta y tres (6,663), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la Fase I**, en el primer y segundo año de la carrera de Ciencias Médicas e **impartir las asignaturas de PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL y EPS RURAL**, en el quinto y sexto año de la misma carrera; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal

Académico. **II.** Indicar al señor **RORY RENÉ VIDES ALONZO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **9.7.15** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDUARDO ALFONSO MARROQUÍN ESTRADA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MARROQUÍN ESTRADA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDUARDO ALFONSO MARROQUÍN ESTRADA**, con registro de personal 20060095, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil ciento nueve (8,109), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUIENIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Realizar prácticas de Laboratorio de Biología**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; **impartir las asignaturas de HISTOLOGÍA y PATOLOGÍA**, en el segundo y tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le

asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDUARDO ALFONSO MARROQUÍN ESTRADA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **9.7.16** Se tiene a la vista el expediente del señor **RONALDO ARMANDO RETANA ALBANÉS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RETANA ALBANÉS**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **RONALDO ARMANDO RETANA ALBANÉS**, con registro de personal 20080166, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil quinientos treinta y cinco (10,535), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la Fase III e impartir las asignaturas de CIENCIAS CLÍNICAS II, ELECTIVO y EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

HOSPITALARIO, en el segundo, quinto y sexto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **RONALDO ARMANDO RETANA ALBANÉS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintiocho **(28)**, clasificación **210220**, por ocho **(8)** horas mes. - - - **9.7.17** Se tiene a la vista el expediente del señor **GABRIEL OSWALDO XITUMUL HERNÁNDEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **XITUMUL HERNÁNDEZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **GABRIEL OSWALDO XITUMUL HERNÁNDEZ**, con registro de personal 20090225, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y tres (10,943), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le

corresponderá **Realizar prácticas de Laboratorio de Anatomía Humana**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; **impartir la asignatura de SEMIOLOGÍA**, en el tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; **Coordinar la Fase II**, en el tercero y cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **GABRIEL OSWALDO XITUMUL HERNÁNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintinueve (**29**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **9.7.18** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN DANILO MAZARIEGOS ALBANÉS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MAZARIEGOS ALBANÉS**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDVIN DANILO MAZARIEGOS ALBANÉS**, con registro de personal 20090819, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil setecientos ochenta y cuatro (10,784), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS**

(Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la carrera de Ciencias Médicas; impartir la asignatura de MEDICINA INTERNA**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; **realizar supervisión HOSPITALARIA y asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDVIN DANILO MAZARIEGOS ALBANÉS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, treinta (**30**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - **9.7.19** Se tiene a la vista el expediente de **JOHANNA PATRICIA ROMERO LUTHER**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ROMERO LUTHER**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **JOHANNA PATRICIA ROMERO LUTHER**, con registro de personal 20100401, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada diez mil dieciocho (10,018), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

QUETZALES EXACTOS (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho a veinte horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **JOHANNA PATRICIA ROMERO LUTHER**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y uno (**31**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.7.20** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS DANIEL BARRIOS MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **BARRIOS MORALES**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **LUIS DANIEL BARRIOS MORALES**, con registro de personal 20100403, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho (13,448), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una

bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecinueve a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **LUIS DANIEL BARRIOS MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y dos (**32**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.7.21** Se tiene a la vista el expediente del señor **HENRY ESTUARDO ZABALETA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ZABALETA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **HENRY ESTUARDO ZABALETA**, con registro de personal 20090439, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos noventa y tres (10,993), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por

el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **HENRY ESTUARDO ZABALETA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.7.22** Se tiene a la vista el expediente del señor **WILLIAM RENÉ PAREDES RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAREDES RAMÍREZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **WILLIAM RENÉ PAREDES RAMÍREZ**, con registro de personal 20090222, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil cuatrocientos dos (10,402), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno

de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **WILLIAM RENÉ PAREDES RAMÍREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y cinco (**35**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.7.23** Se tiene a la vista el expediente del señor **JACK STEVE FARRINGTON SEPÚLVEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **FARRINGTON SEPÚLVEDA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JACK STEVE FARRINGTON SEPÚLVEDA**, con registro de personal 20090221, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil novecientos sesenta (11,960), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno

de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de veinte a veintidós horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JACK STEVE FARRINGTON SEPÚLVEDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.7.24** Se tiene a la vista el expediente de **GILBERTO DAMIÁN VELÁSQUEZ TEPAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VELÁSQUEZ TEPAZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **GILBERTO DAMIÁN VELÁSQUEZ TEPAZ**, con registro de personal 20090419, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil novecientos ochenta y ocho (8,988), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en

el siguiente horario: de siete a ocho horas y de dieciséis a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CIRUGÍA GENERAL**, en el sexto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **GILBERTO DAMIÁN VELÁSQUEZ TEPAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y ocho (**38**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.7.25** Se tiene a la vista el expediente de **SILVER ADONIS RAMOS AYALA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del nueve de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RAMOS AYALA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **SILVER ADONIS RAMOS AYALA**, con registro de personal 20130387, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil quinientos diecisiete (14,517), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del nueve de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de

diecisiete a diecinueve horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **SILVER ADONIS RAMOS AYALA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y nueve (**39**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.7.26** Se tiene a la vista el expediente de **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOSA SANCÉ**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ**, con registro de personal 20110277, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil quinientos cuatro (4,504), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a diez horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá

Impartir la asignatura de INVESTIGACIÓN, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta (**40**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.7.27** Se tiene a la vista el expediente de **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOSA SANCÉ**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ**, con registro de personal 20110277, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil quinientos cuatro (4,504), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diez a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el sexto año de la carrera de Ciencias

Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y uno (**41**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **9.7.28** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR III** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUEVARA AUXUME**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, con registro de personal 16617, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil novecientos treinta y uno (1,931), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR III**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL VEINTIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.9,028.50), más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.406.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a catorce horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FÍSICA GENERAL**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y dos (**42**), clasificación **210131**, por seis punto cinco (**6.5**) horas mes. - - - **9.7.29** Se tiene a la vista el expediente del señor **ESLI ARMANDO CALDERÓN JUAREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CALDERÓN JUAREZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ESLI ARMANDO CALDERÓN JUAREZ**, con registro de personal 20090220, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil setecientos cincuenta y siete (12,757), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONDUCTA COLECTIVA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en

cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ESLI ARMANDO CALDERÓN JUAREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. -----

9.8 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas.

9.8.1 Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS DAVID ARDÓN MUÑOZ**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARDÓN MUÑOZ**, acredita doscientos diecisiete (217) créditos de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.9 del artículo 3 y los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra I. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **CARLOS DAVID ARDÓN MUÑOZ**, con registro de personal 20120386, acreditando doscientos diecisiete (217) créditos de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I**, con un sueldo mensual de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q. 2,856.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q. 250.00), del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Auxiliar de cátedra del área profesional de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente; actualización y administración de la página web del Centro Universitario de Oriente; mantenimiento de software del equipo de cómputo del**

Centro Universitario de Oriente, en el primero y segundo semestre del presente año; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210315**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **9.8.2** Se tiene a la vista el expediente de **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MORALES SOLÍS**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, con registro de personal 930132, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta y uno (6,971), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PUENTES**, en el primero y segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MARIO**

NEPHTALÍ MORALES SOLÍS, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **9.8.3** Se tiene a la vista el expediente de **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALVARADO GONZÁLEZ**, acredita el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20110451, acreditando el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos veintitrés (6,923), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ORGANIZACIÓN Y LENGUAJES DE COMPILADORES 1, LABORATORIO DE ORGANIZACIÓN Y LENGUAJES DE COMPILADORES 1, TEORÍA DE SISTEMAS 2, SISTEMAS DE BASES DE DATOS 1, SEMINARIO DE SISTEMAS 2;**

en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; **Coordinar el EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**, en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, **INTELIGENCIA ARTIFICIAL 1**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. -

9.9 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. **9.9.1** Se tiene a la vista el expediente de **EDWIN ADALBERTO LEMUS PAZOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LEMUS PAZOS**, acredita el título profesional de **INGENIERO CIVIL**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número once mil ochocientos noventa y dos (11,892). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDWIN ADALBERTO LEMUS PAZOS**, con registro de personal 19990465, acreditando el título profesional de **INGENIERO CIVIL**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número once mil ochocientos noventa y dos (11,892); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más

una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a trece horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **FÍSICA GENERAL**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería en Gestión Ambiental Local y Agronomía; **TOPOGRAFÍA, DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL y PRÁCTICA DE TOPOGRAFÍA**, en el primer semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; y en el horario de diecisiete a diecinueve horas, los lunes, los martes, los jueves y los viernes; y de diecinueve a veintiuna horas, los miércoles, le corresponderá impartir las asignaturas de: **TOPOGRAFÍA III**, en el tercer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **MATEMÁTICA III**, en el séptimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **EDWIN ADALBERTO LEMUS PAZOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **9.9.2** Se tiene a la vista el expediente de **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RODAS ARZET**, acredita el título profesional de **QUÍMICO**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil cuarenta y nueve (3,049). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, con registro de personal 20060144, acreditando el título profesional de **QUÍMICO**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil cuarenta y nueve (3,049); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,435.00), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS** (Q.78.12), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de diez horas con treinta minutos a once horas con cuarenta y cinco minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL y LABORATORIO DE INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL**, en el primer semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil trece**, para actas de fin de asignatura del primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por uno punto veinticinco (**1.25**) hora mes. - - - **9.9.3** Se tiene a la vista el expediente de **FREDDY ALEXANDER DÍAZ VALDÉS**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DÍAZ VALDÉS**, acredita cierre de pensum en la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.10 del artículo 3 y los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra II. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **FREDDY ALEXANDER DÍAZ VALDÉS**, con registro de personal 20110193, acreditando cierre de pensum en la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q. 6,112.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR EL CURSO DE LABORATORIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**, en el primer semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; entre otras actividades, **recopilar información para el Sistema de Información Ambiental y administrar la página web del Centro de Información Ambiental –CIA-**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza quince (**15**), clasificación **210325**, por ocho (**8**) horas mes. -----

DÉCIMO: Oficio remitido por el Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC-002 2013, de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, en el que el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, manifiesta que es necesario la homologación de la carrera que él coordina con el Centro Universitario Metropolitano. Para ello, deberá implementarse tres cursos, siendo éstos: Investigación I, Traumatología y Ortopedia y Salud Mental y Psiquiatría, los cuales se distribuirán de acuerdo a las horas de contratación que fueron asignadas al subprograma. Sin embargo, solicita se gestione cuatro (4) horas de contratación para supervisión hospitalaria para las rotaciones de Medicina Interna, Cirugía General, Gineco-Obstetricia y Pediatría. Así mismo, eleva la solicitud de la Licenciada Jennifer Andrino, en cuanto al incremento de una hora de contratación para el curso de Bioquímica. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro, según lo establece la fracción 16.7, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de

Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Realizar los trámites correspondientes ante el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para gestionar los recursos financieros de cuatro (4) horas de contratación, para el subprograma de Ciencias Médicas del Centro Universitario de Oriente. II. Indicar al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, que la ampliación de una hora para el curso de Bioquímica, fue como consecuencia del incremento de estudiantes de segundo año del ciclo dos mil doce, de la carrera en mención; el que no será recurrente para los años siguientes. -----

DÉCIMO PRIMERO: *Aval para impartir la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad.* Se conoce el oficio con referencia DEPG-003-2013, de fecha veintiséis de enero de dos mil trece, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, a través del cual indica que con fecha cinco de febrero de dos mil once, se firmó un convenio de cooperación con la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en donde se autoriza al Centro Universitario de Oriente, utilizar los diseños curriculares de los programas impartidos en dicha escuela. En virtud de ello, solicita al Consejo Directivo de este Centro, la autorización para impartir en el ciclo lectivo dos mil trece, la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad, conforme al diseño curricular aprobado por el Consejo Directivo de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Los estudiantes deberán realizar el pago de UN MIL TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,031.00) por concepto de matrícula y de NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.900.00) por cuota semestral.

CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo indicado en la fracción 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Organismo **ACUERDA:** I. Avalar la propuesta de impartir la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad en el Centro Universitario de Oriente, conforme al diseño curricular aprobado por el Consejo Directivo de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. II. Solicitar al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, la autorización de la implementación de la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad para que funcione en el Centro Universitario de Oriente. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Oficio presentado por el Coordinador de la carrera de Agronomía, en relación a la solicitud del Coordinador de la carrera de Administración de Tierras.

Con base a lo indicado en el punto Décimo Cuarto, del Acta 01-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, el Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Coordinador de la carrera de Agronomía, remite el oficio con referencia AGRO.04-2013, de fecha treinta de enero de dos mil trece, en el que indica que la carrera de Agronomía da la anuencia correspondiente para que el curso de Tecnología de Semillas que está asignado al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, pueda ser impartido por el Ingeniero Agrónomo José Luis Ságüil Barrera. Este Organismo

ACUERDA: I. Darse por enterado de lo manifestado por la carrera de Agronomía. II. Nombrar al Ingeniero Agrónomo José Luis Ságüil Barrera, para impartir el curso de Tecnología de Semillas, de la carrera de Agronomía, de esta Unidad Académica. -----

DÉCIMO TERCERO: Designación de profesores para cursos vacantes de la carrera de Agronomía.

Se tiene a la vista el oficio con referencia AGRO-05-2013, de fecha uno de febrero de dos mil trece. Al oficio adjunto, se remiten los expedientes de los profesionales Milton Leonardo Solís Rodríguez, Oscar Delfino Díaz Cardona y Marlon Estuardo Villela Pinto, quienes ofertaron sus servicios para impartir los cursos vacantes de la carrera de Agronomía, del Centro Universitario de Oriente. Después de revisar los documentos presentados y los méritos curriculares de los profesionales, este Organismo

ACUERDA: I. Nombrar al Ingeniero Agrónomo Milton Leonardo Solís Rodríguez, para impartir durante el primer semestre del ciclo lectivo dos mil trece, el curso de Manejo de Cuencas Hidrográficas, de la carrera de Agronomía, de esta Unidad Académica y durante el segundo semestre, Diseño y Operación de Sistemas de Riego. II. Nombrar al Ingeniero Agrónomo Oscar Delfino Díaz Cardona, para impartir durante el primer semestre del ciclo lectivo dos mil trece, el curso de Manejo Integrado de Cultivos, de la carrera de Agronomía, de esta Unidad Académica. -----

DÉCIMO CUARTO: Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado.

14.1 Se tiene a la vista el expediente de **MELIDA DALILA DE LEÓN RIVADENEIRA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente

de mérito, se pudo constatar que, **DE LEÓN RIVADENEIRA**, acredita el título de Maestra en Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MELIDA DALILA DE LEÓN RIVADENEIRA**, con registro de personal 930396, acreditando el título de Maestra en Administración de Empresas, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece, en horario de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GERENCIA DEL SISTEMA DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO (Sección A)**, en el cuarto trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **MELIDA DALILA DE LEÓN RIVADENEIRA**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza cinco **(5)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - **14.2** Se tiene a la vista el expediente de **MELIDA DALILA DE LEÓN RIVADENEIRA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al

treinta de abril de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **DE LEÓN RIVADENEIRA**, acredita el título de Maestra en Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MELIDA DALILA DE LEÓN RIVADENEIRA**, con registro de personal 930396, acreditando el título de Maestra en Administración de Empresas, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece, en horario de doce horas con treinta minutos a diecisiete horas con treinta minutos, los domingos;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GERENCIA DEL SISTEMA DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO (Sección B)**, en el cuarto trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **MELIDA DALILA DE LEÓN RIVADENEIRA**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza seis **(6)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - **14.3** Se tiene a la vista el expediente de **MILER ESTUARDO ESTRADA HERNÁNDEZ**, quien

ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **ESTRADA HERNÁNDEZ**, acredita el título de Maestro en Administración Pública y Derecho Tributario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MILER ESTUARDO ESTRADA HERNÁNDEZ**, sin registro de personal, acreditando el título de Maestro en Administración Pública y Derecho Tributario, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece, en horario de siete a doce horas, los domingos;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO LABORAL (Sección B)**, en el cuarto trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **MILER ESTUARDO ESTRADA HERNÁNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza siete **(7)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - **14.4** Se tiene a la vista el expediente de **MILER ESTUARDO**

ESTRADA HERNÁNDEZ, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **ESTRADA HERNÁNDEZ**, acredita el título de Maestro en Administración Pública y Derecho Tributario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MILER ESTUARDO ESTRADA HERNÁNDEZ**, sin registro de personal, acreditando el título de Maestro en Administración Pública y Derecho Tributario, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de febrero al treinta de abril de dos mil trece, en horario de doce horas con treinta minutos a diecisiete horas con treinta minutos, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO LABORAL (Sección A)**, en el cuarto trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a **MILER ESTUARDO ESTRADA HERNÁNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **tres de mayo de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro

punto dos punto once punto cero punto veintidós (4.5.24.2.11.0.22), Plaza ocho (8), clasificación 999994, por una (1) hora mes. -----

DÉCIMO QUINTO: Designación de profesores para cursos vacantes de la carrera de Abogado y Notario. Con base a lo acordado en el punto Décimo Quinto, del Acta 01-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en cuanto a la publicación de cursos vacantes, se tiene a la vista el oficio con referencia 007-2013, de fecha uno de febrero de dos mil trece, en el cual el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, Coordinador de la carrera presenta el listado de los profesionales que ofertaron sus servicios para impartir los cursos vacantes, siendo ellos: Marlon Edgardo Castro Aguirre, para impartir Lógica Jurídica; Wilmer José García Monroy, para Lógica Jurídica y Derecho Internacional Privado; Karla Yessenia Peña Peralta, para Lógica Jurídica y Derecho Internacional Privado y Lesly Eunice Morán Lara, para Lógica Jurídica y Derecho Internacional Privado. Después de revisar las solicitudes presentadas y los méritos curriculares de cada uno de los profesionales, este Organismo **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada Lesly Eunice Morán Lara, para impartir el curso de Lógica Jurídica y a la Licenciada Karla Yessenia Peña Peralta, para impartir el curso de Derecho Internacional Privado. -----

DÉCIMO SEXTO: Autorizaciones de permiso para los profesores que están contratados bajo el renglón presupuestario 022 y que actualmente se encuentran realizando estudios de postgrado. 16.1 Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica presentada por el Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque, Coordinador de la carrera de Pedagogía, en donde propone como profesora interina a la Licenciada Amparo de Jesús Rodríguez Javier, para impartir los cursos de: Metodología de la Investigación y Métodos de Investigación; durante el período del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, ocupando la plaza treinta y siete (37), del subprograma 4.1.24.2.25.0.22, por dos (2) horas/mes. El Maestro Rivera Roque, hace del conocimiento a este Órgano de Dirección, que la Licenciada Amparo de Jesús Rodríguez Javier, actualmente realiza estudios de postgrado en Responsabilidad Social Empresarial, motivo por el cual no puede desempeñar el puesto como profesora interina durante el presente semestre. Este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar a la Licenciada Amparo de Jesús Rodríguez Javier, para que realice estudios de postgrado en Responsabilidad Social Empresarial, durante el período del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece. II. Indicar a la Licenciada Amparo de Jesús Rodríguez Javier, que al concluir sus

estudios de postgrado se integre al cuerpo de docentes, para contribuir al fortalecimiento del proceso académico de este Centro. - - - **16.2** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica presentada por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, Coordinador de la carrera de Administración de Tierras, en donde propone como profesor interino al Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez, para impartir los cursos de: SIG I; Infraestructura de datos, principios y conceptos y Caracterización de la unidad de práctica de EPS; durante el período del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, ocupando la plaza tres (3), del subprograma 4.1.24.2.33.0.22, por seis (6) horas/mes. El Maestro Bueso Campos, hace del conocimiento a este Órgano de Dirección, que el Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez, actualmente realiza estudios de postgrado en Geoinformática, en la República de Holanda, motivo por el cual no puede desempeñar el puesto como profesor interino durante el presente semestre. Este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar al Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez, para que realice estudios de postgrado en Geoinformática, en la República de Holanda, durante el período del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece. II. Indicar al Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez, que al concluir sus estudios de postgrado se integre al cuerpo de docentes, para contribuir al fortalecimiento del proceso académico de este Centro. - - - **16.3** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica presentada por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, Coordinador de la carrera de Administración de Tierras, en donde propone como profesora interina a la Arquitecta Victoria María Callén Valdés de Meneses, para impartir los cursos de: Dibujo Técnico I, Geografía y Dibujo Técnico II; durante el período del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, ocupando la plaza cuatro (4), del subprograma 4.1.24.2.33.0.22, por tres (3) horas/mes. El Maestro Bueso Campos, hace del conocimiento a este Órgano de Dirección, que la Arquitecta Victoria María Callén Valdés de Meneses, actualmente realiza estudios de Maestría en Urbanismo en el programa de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de México –UNAM-, motivo por el cual no puede desempeñar el puesto como profesora interina durante el presente semestre. Este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar a la Arquitecta Victoria María Callén Valdés de Meneses, para que realice estudios de Maestría en Urbanismo en el programa de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de México –UNAM-, durante el período del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece. II. Indicar a la Arquitecta Victoria María Callén

Valdés de Meneses, que al concluir sus estudios de postgrado se integre al cuerpo de docentes, para contribuir al fortalecimiento del proceso académico de este Centro. - - -

16.4 Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica presentada por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, Coordinador de la carrera de Administración de Tierras, en donde propone como profesor interino al Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio, para impartir los cursos de: Topografía I; Matemáticas I; Estadística y Matemáticas III; durante el período del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece, ocupando la plaza cinco (5), del subprograma 4.1.24.2.33.0.22, por cinco (5) horas/mes. El Maestro Bueso Campos, hace del conocimiento a este Órgano de Dirección, que el Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio, actualmente realiza estudios de Maestría en Geomática en el programa del Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A. C., México D. F., motivo por el cual no puede desempeñar el puesto como profesor interino durante el presente semestre. Este Organismo **ACUERDA:** **I.** Autorizar al Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio, para que realice estudios de Maestría en Geomática en el programa del Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A. C., México D. F., durante el período del uno de enero al treinta de junio de dos mil trece. **II.** Indicar al Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio, que al concluir sus estudios de postgrado se integre al cuerpo de docentes, para contribuir al fortalecimiento del proceso académico de este Centro. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Constancias de secretaría. 17.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:10 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Eibi Estephania Lemus Cruz, Leonel Oswaldo Guerra Flores y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **17.2** Se dio por terminada la sesión a las veinte horas con veinte minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Leonel Oswaldo Guerra Flores
Representante de Estudiantes

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario